	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª.	Página 1 de 8

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA PARA LA CONTRATACION DE COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, EQUIPOS, PAPELERÍA, REPUESTOS, MUEBLES Y ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.

San José de Cúcuta, 08 de marzo de 2018

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo N° 016 del 08 de noviembre de 2017 "Por el cual se adopta el estatuto contractual de la ESE IMSALUD", procede a elaborar los estudios previos, en los cuales se define la necesidad, conveniencia y oportunidad de la celebración de un contrato de compra de material medico quirúrgico, equipos, papelería, repuestos, muebles y elementos para la ejecución de los programas de promoción y prevención de la red prestadora de servicios de salud de la ESE IMSALUD.

FUNDAMENTO JURIDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En atención a la cuantía del objeto a contratar igual o superior a 180 SMMLV e inferior a 350 SMMLV de conformidad con el artículo 37 del estatuto de contratación de la empresa adoptado mediante acuerdo No 016 del 08 de noviembre de 2017, aprobado por la Junta Directiva en las normas del Código Civil, el código de Comercio y las demás normas del derecho privado vigentes este corresponde a Contratación de solicitud privada de ofertas cuyas cotizaciones serán evaluadas de acuerdo con las condiciones solicitadas en los estudios previos con su respectivo visto bueno en la cotización más favorable para la ESE IMSALUD.

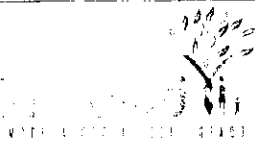
TIPOLOGIA CONTRACTUAL:	Compra		
OBJETO:	COMPRA DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, EQUIPOS, PAPELERÍA, REPUESTOS, MUEBLES Y ELEMENTOS PARA LA EJECUCION DE LOS PROGRAMAS DE PROMOCION Y PREVENCION DE LA RED PRESTADORA DE SERVICIOS DE SALUD DE LA ESE IMSALUD.		
	DESCRIPCION	PRESENTACION	CAN
	ALGODÓN TORUNDAS x 500 GR	PAQUETE	210
	APLICADORES CON ALGODÓN	PAQUETE X 100	100
	ATOMIZADOR GRANDE	UNIDAD	35
	ATOMIZADOR PEQUEÑO	UNIDAD	35

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>




Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª.	Página 2 de 8

BOLSA GRANDE GRIS 60*60	PAQUETE X 10 UNIDADES	35
BOLSA GRANDE ROJA 60*60	PAQUETE X 10 UNIDADES	35
BOLSA GRANDE VERDE 60*60	PAQUETE X 10 UNIDADES	35
BOLSA ROJA CON TROQUELADO 30X40	PAQUETE X 100 UNIDADES	50
BOLSA VERDE CON TROQUELADO 30X40	PAQUETE X 100 UNIDADES	50
CARPA GRANDE 3X3MTS (300x285x170 cm)	UNIDAD	1
CARPETA DE ACORDEON TAMAÑO OFICIO PLASTICO	UNIDAD	40
CARTA DE SNELL ADULTO	UNIDAD	35
CARTA DE SNELL ANALFABETA	UNIDAD	35
CARTA DE SNELL PEDIATRICA	UNIDAD	35
CARTLLA DE VISION CERCANA	UNIDAD	35
CAVA TERMICA CAPACIDAD ENTREG 23 LITROS	UNIDAD	1
DOPPLER FETAL EDAN SONOTRAX BASIC A	UNIDAD	5
EQUIPO DE ORGANOS POCKET	UNIDAD	5
ESCALERILLA DE DOS PELDAÑOS	UNIDAD	20
ESTABILIZADOR U-1200	UNIDAD	5
ESTABILIZADORES PARA VACUNACION 1000 VA	UNIDAD	15
FIJADOR CITOLOGICO	FRASCO X 135 ML	100
FONENDOSCOPIO ADULTO/PEDIATRICO	UNIDAD	5
FRASCO RECOLECTOR DE ESPUTO	UNIDAD	1.000
GAFAS CITOLOGIA	UNIDAD	40
GUANTES TALLA M CON TALCO	CAJA X 100	350
GUANTES TALLA S CON TALCO	CAJA X 100	250
GUARDIAN 1,5 LTS	UNIDAD	30

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª.	Página 3 de 8

	GUARDIAN 2,9 LTS	UNIDAD	200
	GUARDIAN PARA ELEMENTOS CORTO PUNZANTE 10LTRS	UNIDAD	37
	GUARDIANES 0,5 LITROS	UNIDAD	30
	INFANTOMETRO (ALUMINIO)	UNIDAD	12
	JERINGA DE 2CC	CAJA X 100	100
	JERINGA DE 3CC	CAJA X 100	200
	JERINGAS DE 5CC	CAJA X 100	100
	KIT CRECIMIENTO Y DESARROLLO	UNIDAD	30
	LAMPARA CUELLO DE CISNE (MODELO DE LUJO)	UNIDAD	8
	CAJA KIT DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO	UNIDAD	30
	MESA PLASTICA PARA NIÑOS	UNIDAD	15
	OCLUSOR (ACRILICO)	UNIDAD	35
	PEROXIDO DE HIDROGENO AL 35% (LITRO)	FRASCO	100
	PESABEBES DIGITAL	UNIDAD	12
	PILA PARA TERMO GIOSTYLE	UNIDAD	30
	RECIPIENTE PLASTICO PARA EL BIOLOGICO DEL TERMO	UNIDAD	25
	SILLA GIRATORIA PARA CITOLOGIA	UNIDAD	5
	SILLAS PLASTICAS PARA NIÑOS	UNIDAD	30
	SOLUCION SALINA 0.9 %	CAJA X 40	20
	TABLERO CYD	UNIDAD	2
	TAPABOCAS CON SUJECION OREJA	CAJA X 50	500
	TERMO GIO STYLE PARA USO INSTITUCIONAL (GRIS)	UNIDAD	30
	TERMOHIGROMETRO DE MAXIMAS Y MINIMAS	UNIDAD	35
	CAVA TERMICA CONTERMOMETRO INCORCORADO CAPACIDAD ENTREG 16 LITROS	UNIDAD	1
	CAVA TERMICA CONTERMOMETRO INCORCORADO CAPACIDAD ENTREG 22 LITROS	UNIDAD	1
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Contratación Directa	Solicitud privada	Solicitud publica
		X	

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
 San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª.	Página 4 de 8

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

el presupuesto oficial estimado para el suministro del objeto anteriormente relacionado oscila a **CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$ 196.700.000)**

DOCUMENTOS

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

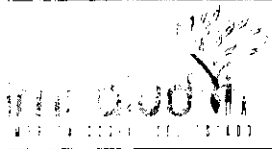
- **Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro Mercantil (si aplica).**
- **Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Certificado de Antecedentes Fiscales y Disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación, del proponente persona natural o del representante legal, si el proponente es persona jurídica o de los socios si el proponente es Consorcio o Unión Temporal.**
- **Documento de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (si aplica)**
- **Acreditar que se encuentra al día en el pago del Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados; (Salud, Pensión, Riesgos Profesionales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación, Instituto de Bienestar Familiar y Sena) con la planilla PILA.**
- **Formato único de hoja de vida para persona natural o jurídica, dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública, debidamente diligenciado, según sea el caso**
- **Registro Único Tributario, éste requerimiento aplica para las personas naturales y jurídicas y la actividad económica debe coincidir con el objeto contractual del presente proceso**
- **RUP (si aplica)**
- **Medidas correctivas**

IMPUTACION PRESUPUESTAL:

El contrato que resulte se pagara con cargo al de los rubros **21220102 ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA, 21220108 MANTENIMIENTO ,21220105 EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, RX, PROMOCION Y PREVENCION , 21220101 PAPELERIA Y ELEMENTOS DE OFICINA, 22120101 MATERIAL MEDICO QUIRURGICO, ODONTOLOGICO, LABORATORIO, RAYOS X, PROMOCION Y PREVENCION, 21220104 MUEBLES Y EQUIPOS, 2413 disponibilidad presupuestal del la vigencia fiscal de 2018.**

OBLIGACIONES **Obligaciones del oferente: 1. Actuar con plena eficiencia y**

Centro Comercial Bolívar, Bloque C, Local C14,
San José de Cúcuta, Norte de Santander-Colombia-, Teléfono (7) 5827007
<http://www.imsalud.gov.co>

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª.	Página 5 de 8


DE LAS PARTES:

responsabilidad en la ejecución del objeto del presente contrato.2.Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando las dilaciones y contratiempos que puedan presentarse.3.Colaborar con la ESE IMSALUD en lo que sea necesario para que el objeto del contrato se cumpla y sea de la mejor calidad.4.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.5.Entregar el objeto del presente contrato al ALMACEN y FARMACIA GENERAL de la ESE IMSALUD.6.En caso de que por necesidad del servicio la ESE IMSALUD requiera el cambio de algún elemento por el contratista, éste se obliga previo requerimiento de la empresa con una antelación mínima para realizar el cambio correspondiente.7.Entregar oportunamente lo contratado, conforme a la solicitud previa que realice la ESE IMSALUD, a través del funcionario competente.8.Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato se le imparta.9.Garantizar la calidad de los bienes y responder por ellos.10.No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley.11.Cuando se presente peticiones o amenazas los contratistas deberán notificar de manera inmediata a las autoridades competentes, para que ella ejerza los derechos y garantías constitucionales.12.El incumplimiento de la obligación anterior y celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a que la ESE IMSALUD le declare la caducidad administrativa IMSALUD.13.Actuar con plena eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas derivadas del objeto del contrato.14.Responder por los elementos y bienes que se pongan a disposición, si llegase a ocurrir, propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.15.Prestar sus servicios, en los términos de este contrato, por toda la vigencia del mismo.

Obligaciones de la entidad: 1. Suministrar al contratista la información y documentación necesaria para el cabal cumplimiento del presente contrato.2.Pagar el valor del presente contrato al contratista conforme lo previsto en la cláusula segunda.3.Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.4.Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufra la ESE IMSALUD en desarrollo o con ocasión al

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª.	Página 6 de 8

	<p>contrato celebrado.5.Exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.6.Realizar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias impuestas y garantías a que haya lugar.7.Revisar bienes objeto del contrato y verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas.8.Ordenar y aplicar multas y sanciones al contratista pactadas en el contrato cuando se evidencie incumplimiento durante la ejecución del contrato.10.Exigir que los bienes y servicios adquiridos por la Empresa se ajusten a los requisitos previstos en las normas técnicas obligatorias.10.Adelantar acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo con ocasión del contrato celebrado.11.Repetir contra los funcionarios, contra los contratistas o los terceros responsables, según el caso por las indemnizaciones que deben pagar como consecuencia de la actividad contractual.12.Adoptar medidas para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas, y financieras existentes al momento de presentar la oferta y/o propuesta.13.Actuar de tal modo que por causas a ellas imputables, no sobrevengan una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista.14.Corregir los desajustes que se puedan presentar y acordar mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.15.Exigir la clausula penal cuando a ello diere lugar.16.Realizar control sobre el pago de los parafiscales exigidos por la ley.17.Sus actuaciones se ajustaran al principio de la Buena Fe.18.Buscar soluciones a las demás circunstancias que se presenten en desarrollo de la contratación que realice la ESE IMSALUD.</p>
LUGAR DE EJECUCIÓN:	UNIDADES BASICAS E IPS DE LA ESE IMSALUD
PLAZO:	La duración del presente contrato es de DOS (2) MESES
FORMA DE PAGO:	Actas parciales conforme a las entradas del objeto del contrato al ALMACEN y FARMACIA GENERAL de la ESE IMSALUD, presentación de la factura correspondiente y certificación de cumplimiento por parte del funcionario asignado.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCION	VERSION: 1ª	Página 7 de 8

SUPERVISION:	La ejercerá por la Jefe de promoción y prevención de la ESE IMSALUD
---------------------	---

GARANTIAS Y AMPAROS

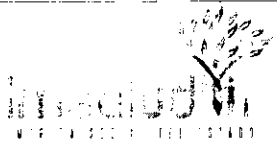
De conformidad en lo previsto en el Acuerdo 016 de 2017 estatuto contractual de la E.S.E. IMSALUD, el CONTRATISTA se obliga a constituir una garantía única expedida por una entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente constituida mediante la cual garantice:

AMPAROS	VR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Calidad del bien	10% del valor del contrato	Término de duración del contrato y cuatro meses más, contados a partir de la suscripción.	X	
Salarios, Indemnizaciones y Prestaciones Sociales	5% del valor del contrato	Término de duración del contrato y 3 años más, contados a partir de la suscripción		X
Responsabilidad Civil Extracontractual	Por el 10% del valor del contrato por término y duración del mismo y 6 meses más.	Término de duración del contrato, contados a partir de la suscripción		X

RIESGOS:

• **Riesgos a cargo de la ESE IMSALUD:** a partir de la fecha de suscripción del contrato la ESE IMSALUD asume única y exclusivamente los efectos devorados de los riesgos que se listan a continuación:

- Los efectos desfavorables originados por nuevas normas durante la ejecución del contrato y que le sean aplicables.

	Empresa Social del Estado E.S.E. IMSALUD	CODIGO: PA- GD-FO-08	F.A: 19- 12-2014
	PROMOCION Y PREVENCIÓN	VERSION: 1ª.	Página 8 de 8

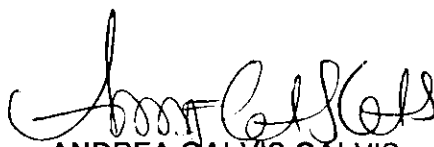
➤ Los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones en la legislación tributaria, de tal manera que la entidad asumirá los efectos derivados de la variación de tarifas impositivas, la creación de nuevos impuestos, la supresión modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.

• **Riesgos a cargo del contratista:** para todos los efectos se entiende que el contratista con la prestación de la propuesta asume los siguientes riesgos:

- Los efectos favorables o desfavorables, derivados de las variaciones en los precios.
- Responderá por haber ocultado al contratar inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones o por haber suministrado con información falsa.
- En general, los efectos favorables o desfavorables, de las variaciones de los componentes económicos y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del contratista necesarias para la cabal ejecución del contrato.

CONCLUSION:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento y una necesidad y resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la ESE IMSALUD, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.



ANDREA GALVIS GALVIS
 Jefe de promoción y prevención